

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 24 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 252/15-J.

NIG: 4109144S20150009764.

Procedimiento: 252/15-J.

Ejecución núm.: 252/2015. Negociado: J.

De: Doña Rocío Galán Montojo.

Contra: Alminar Arquitectura e Ingeniería, S.L.P.

EDICTO

Don Alejandro Cuadra García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 252/2015, dimanante de autos núm. 252/15-J, en materia de Ejecución de títulos no judiciales, a instancias de Rocío Galán Montojo contra Alminar Arquitectura e Ingeniería, S.L.P., se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 17.570,06 euros de principal más la cantidad de 4.000,00 euros que se presupuestan para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación a la demandada Arquitectura e Ingeniería, S.L.P., en el Boletín Oficial, expido el presente.